

¿SON COMPLEMENTARIOS EL DON HABITUAL INHERENTE AL ALMA Y EL «SIMUL IUSTUS ET PECCATOR»?

Me propongo, en esta aportación, comparar la concepción tomista de la gracia santificante, centrada en el don habitual (*gratia gratum faciens*) con la concepción luterana, según la cual el hombre es «simultáneamente justo y pecador».

I. LA PERSPECTIVA DE TOMÁS DE AQUINO

Santo Tomás interpreta la infusión de la gracia santificante (*gratum faciens*), de acuerdo con los principios aristotélicos, como la generación de una nueva forma santificante en el alma del pecador. Esta concepción «ontológica» de la gracia santificante no ha de ser objeto —de entrada— de una mirada peyorativa, porque muestra a las claras la irrevocabilidad de los dones de Dios. Él no ama de una forma fugaz o intermitente, sino quiescente, estable y permanente. Él, que ha amado el primero, sigue amando en virtud de su propia bondad, ya que la gracia *gratum faciens* es efecto del amor de Dios¹, quien —por lo que a Él se refiere— no revoca sus dones. He aquí los tres pilares básicos de la construcción tomista:

¹ Tomás de Aquino, *Sent* II, dist. 26, q. 1, a. 1, co.